

Primer declarante (1)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Ejercicio **2 0 0 9** Período **0 A**

NIF **MAR-R**

NIF **MARTIN** 1er. Apellido **RODRIGUEZ** 2º. Apellido **JESUS** Nombre

Cón-
yuge

NIF 1er. Apellido 2º. Apellido Nombre

Liquidación
(2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla **760** o casilla **770** de la declaración) **770** **2.449,64**

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración. (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla.. **7**

Declaración
complementaria
(3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2009 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria..... **765**

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla **I₁** el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago..... **1**
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos..... **6 X**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) **I₁** **1.469,78**

Forma de pago: **ADEUDO EN CUENTA**

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2º plazo..... **2**
SÍ DOMICILIA el pago del 2º plazo en Entidad Colaboradora.... **3 X**

Si opta por domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla **I₂** el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2º plazo ... (40% de la casilla **770**) **I₂** **979,86**

Devolu-
ción (6)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: **D** Importe: **D**

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta
bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC)
Entidad Sucursal DC Número de cuenta

Firma (8)

VALDEPENAS

a **30** de **JUNIO** de **2010**
Firma/s

INGRESO

*****1.469,78 EUR

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Primer declarante

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

NIF

ANAGRAMA: MAR-R

Teléfono

**PADRE
2009**

Primer apellido

MARTIN

2º apellido

RODRIGUEZ

Nombre

JESUS

Nº de Referencia

Ref.:

Nº de Justificante

Espacio reservado para el código de puntos

Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge:
(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

No es necesaria la firma del cónyuge

En VALDEPENAS a 30 de JUNIO de 2010

Cónyuge del primer declarante (datos obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente, cualquiera que sea la opción de tributación elegida)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

NIF

ANAGRAMA:

Teléfono

Primer apellido

2º apellido

Nombre

Resultado a ingresar o a devolver 2.449,64

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad

Sucursal

DC

Número de cuenta

Fraccionamiento del pago

Domiciliación 2º plazo

Renuncia a la devolución

Compensación entre cónyuges

*Cualquier modificación que quiera efectuar en la declaración debe realizarla a través del programa, volviendo a imprimir la declaración. Tenga en cuenta que los datos incluidos en el programa prevalecen sobre las modificaciones efectuadas manualmente en la declaración.

Ref.:

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2009

Página 1

PADRE

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

01 NIF
02 Primer apellido MARTIN
03 Segundo apellido RODRIGUEZ
04 Nombre JESUS

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del primer declarante: H: Hombre 05 H
M: Mujer
Estado civil (el 31-12-2009): Soltero/a 06 X, Casado/a 07, Viudo/a 08, Divorciado/a o separado/a legalmente 09
Fecha de nacimiento 10
Grado de minusvalía. Clave 11
Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT
Si desea recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y anote su teléfono móvil en la casilla 12. 12
Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X"..... 13

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía CALLE, 16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración NUM, 18 Número de casa, 19 Calificador del número, 20 Bloque, 21 Portal, 22 Escal., 23 Planta, 24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio, 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)
27 Código Postal 13300, 28 Nombre del Municipio VALDEPENAS
29 Provincia CIUDAD REAL, 30 Teléf. fijo, 31 Teléf. móvil, 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address
36 Datos complementarios del domicilio, 37 Población / Ciudad
38 e-mail, 39 Código Postal (ZIP), 40 Provincia / Región / Estado
41 País, 42 Código País, 43 Teléf. fijo, 44 Teléf. móvil, 45 N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo	Situación (clave)	Referencia catastral
50 I	Primer declarante: 51 100,00, Cónyuge: 52	53 I	54
50	Primer declarante: 51, Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51, Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51, Cónyuge: 52	53	54

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

61 NIF
62 Primer apellido
63 Segundo apellido
64 Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) 65
Fecha de nacimiento del cónyuge..... 66
Grado de minusvalía del cónyuge. Clave 67
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 68
Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT.
Si el cónyuge desea recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y anote su teléfono móvil en la casilla 31. (Solamente en caso de declaración conjunta) 69
Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) 70

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía, 16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración, 18 Número de casa, 19 Calificador del número, 20 Bloque, 21 Portal, 22 Escal., 23 Planta, 24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio, 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)
27 Código Postal, 28 Nombre del Municipio
29 Provincia, 30 Teléf. fijo, 31 Teléf. móvil, 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address
36 Datos complementarios del domicilio, 37 Población / Ciudad
38 e-mail, 39 Código Postal (ZIP), 40 Provincia / Región / Estado
41 País, 42 Código País, 43 Teléf. fijo, 44 Teléf. móvil, 45 N.º de FAX

Representante

75 NIF, 76 Apellidos y nombre o razón social

Fecha de la declaración

En VALDEPENAS a 30 de JUNIO de 2010

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1º	80	81	82	83	84	85	86
2º	80	81	82	83	84	85	86
3º	80	81	82	83	84	85	86
4º	80	81	82	83	84	85	86
5º	80	81	82	83	84	85	86
6º	80	81	82	83	84	85	86
7º	80	81	82	83	84	85	86
8º	80	81	82	83	84	85	86
9º	80	81	82	83	84	85	86
10º	80	81	82	83	84	85	86
11º	80	81	82	83	84	85	86
12º	80	81	82	83	84	85	86

Si alguno de los hijos o descendientes incluidos en la relación anterior hubiera fallecido en el año 2009, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
87	88
87	88

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF y , respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2009 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo Día Mes Año

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	<input checked="" type="checkbox"/> 101 X
Tributación conjunta	<input type="checkbox"/> 102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2009

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2009 07

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1998, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla 106

Solicitud del borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2010

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2010 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla 110 X

En caso de matrimonio, si desean que la Agencia Tributaria les facilite individualizadamente el borrador y/o los datos fiscales del ejercicio 2010, marque con una "X" esta casilla 111

(En este caso, la Agencia Tributaria facilitará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, o los datos fiscales que individualmente le correspondan)

Si desea/n que la Agencia Tributaria ponga a su disposición el borrador o los datos fiscales del ejercicio 2010 a través de su página en Internet, marque con una "X" esta casilla 112

(En este caso, la Agencia Tributaria no enviará dichos documentos por correo ordinario y el/los contribuyente/s podrá/n acceder a los mismos en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria: www.agenciatributaria.gob.es, para lo cual el/los contribuyentes deberá/n disponer de firma electrónica, bien la incorporada al DNI electrónico, bien la basada en cualquier certificado electrónico admitido por la AEAT).

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2009, indíquelo marcando con una "X" esta casilla, salvo que proceda marcar la casilla 123 120

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2009 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla además de marcar la casilla 120 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2009, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla además de marcar la casilla 120 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120 a 122 anteriores) 123

(A) Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001	73.400,50
Retribuciones en especie..... <small>(excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 006).</small>	002	
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente	003	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	004	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11ª y 12ª de la Ley del Impuesto). Importe	005	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11ª y 12ª de la Ley del Impuesto). Importe	006	
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 - 008)	007	73.400,50
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	008	
Cuotas satisfechas a sindicatos	009	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	010	2.219,56
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	011	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	012	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	013	
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)	014	2.219,56
Rendimiento neto (009 - 014)	015	71.180,94
Reducción de rendimientos acogidos al régimen especial "33.ª Copa del América" (disp. adicional séptima de la Ley 41/2007).	016	
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cuántia aplicable con carácter general	017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	020	
Rendimiento neto reducido (015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020)	021	68.528,94

(B) Rendimientos del capital mobiliario**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022	904,51
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11ª de la Ley del I.Sociedades (*)	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028	
<small>(*) Salvo que, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley del Impuesto y la disposición adicional séptima del Reglamento, deban formar parte de la base imponible general.</small>		
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028)	029	904,51
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030	
Rendimiento neto (029 - 030)	031	904,51
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4ª de la Ley del Impuesto)	032	
Rendimiento neto reducido (031 - 032)	033	904,51

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040	76,97
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	043	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044	
Total ingresos íntegros (040 + 041 + 042 + 043 + 044)	045	76,97
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046	
Rendimiento neto (045 - 046)	047	76,97
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	048	
Rendimiento neto reducido (047 - 048)	049	76,97

Primer declarante	NIF	Apellidos y nombre	Página 4
		MARTIN RODRIGUEZ, JESUS	

C

Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 1	064 1	065
Inmuebles a disposición de sus titulares:						
Parte del inmueble que está a disposición (%):		067	Período computable (nº. de días):	068	Renta inmobiliaria imputada ...	069
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						070 7.200,00
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo		Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007 y 2008 que se aplica en esta declaración (*)		071		
		Importe de 2009 que se aplica en esta declaración (*)		072		
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		070	Importe de 2009 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:	073		
Otros gastos fiscalmente deducibles						074 642,80
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)						075 6.557,20
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						076 3.278,60
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						077
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						078
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078						079 3.278,60

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
2	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 2	064 1	065
Inmuebles a disposición de sus titulares:						
Parte del inmueble que está a disposición (%):		067 100,00	Período computable (nº. de días):	068 365	Renta inmobiliaria imputada ...	069 364,89
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						070
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo		Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007 y 2008 que se aplica en esta declaración (*)		071		
		Importe de 2009 que se aplica en esta declaración (*)		072		
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		070	Importe de 2009 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:	073		
Otros gastos fiscalmente deducibles						074
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)						075
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						076
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						077
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						078
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078						079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
3	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 2	064 4	065
Inmuebles a disposición de sus titulares:						
Parte del inmueble que está a disposición (%):		067 100,00	Período computable (nº. de días):	068 365	Renta inmobiliaria imputada ...	069 1.320,00
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						070
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo		Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007 y 2008 que se aplica en esta declaración (*)		071		
		Importe de 2009 que se aplica en esta declaración (*)		072		
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		070	Importe de 2009 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:	073		
Otros gastos fiscalmente deducibles						074
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)						075
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						076
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						077
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						078
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078						079

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069)	080 1.684,89	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079)	085 3.278,60
--	--------------	---	--------------

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099

D

Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas

Inmueble 1. Contribuyente titular:	090	Titularidad (%)	091	Situación (clave)	092	Ref. catastral:	093
Inmueble 2. Contribuyente titular:	090	Titularidad (%)	091	Situación (clave)	092	Ref. catastral:	093
Inmueble 3. Contribuyente titular:	090	Titularidad (%)	091	Situación (clave)	092	Ref. catastral:	093

G1

Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Premios en metálico. Importe total					300
Premios en especie	301	302	303	304	
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingr. a cuenta repercutidos	Importe computable (301+ 302 - 303)	

Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2009	310
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2009 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	311
Otras ganancias patrimoniales imputables a 2009, no derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales	312
Pérdidas patrimoniales imputables a 2009, no derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales	313

G2

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales
Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones.....	320	320	320	
NIF de la sociedad o fondo de inversión	321	321	321	
Resultados netos:				Totales
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	322	322	322	329
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	323	323	323	330

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	
Contribuyente titular de los valores transmitidos	340	340	340	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	341	341	341	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2009	342	342	342	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	343	343	343	
Resultados:				Totales
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido	344	344	344	
Ganancias patrimoniales. Importe computable	345	345	345	349
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	346	346	346	
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	347	347	347	350

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:	Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2	
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	360 DECLARANTE	360	
Tipo de elemento patrimonial. Clave	361 5	361	
En caso de inmuebles: Situación. Clave	362	362	
Referencia catastral	363	363	
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:			
Fecha de transmisión (día, mes y año)	364 15-05-2009	364	
Fecha de adquisición (día, mes y año)	365 14-01-2009	365	
Valor de transmisión	366 3.005,10	366	
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	367 3.032,15	367	
Si la diferencia [366] - [367] es negativa:			
Pérdida patrimonial obtenida: ([366] - [367]) negativa	368 27,05	368	
Pérdida patrimonial imputable a 2009	369 27,05	369	Totales
			383 27,05
Si la diferencia [366] - [367] es positiva:			
Ganancia patrimonial obtenida: ([366] - [367]) positiva	370	370	
Elementos no afectos a actividades económicas:			
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción	371	371	
Nº de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	372	372	
Reducción aplicable (disp. transitoria 9ª de la Ley del Impuesto)	373	373	
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [373])	374	374	
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	375	375	
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([374] - [375])	376	376	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2009	377	377	Totales
			384
Elementos afectos a actividades económicas:			
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	378	378	
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [378])	379	379	
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2009	380	380	Totales
			385

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación a 2009 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Imputación de ganancias patrimoniales:			
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2009	391	391	391
			Total
			395

Imputación de pérdidas patrimoniales:			
	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2009	401	401	401
			Total
			405

Imputación a 2009 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Imputación de ganancias patrimoniales:			
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2009	411	411	411
			Total
			415

Método de integración. Clave

412	412	412
-----	-----	-----

G3 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2009 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2009 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

G4 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2009 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

	Contribuyente que opta	Nº de operaciones
430		431
432		433

G5 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2009

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:

Suma de ganancias patrimoniales (224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 415)	440
Suma de pérdidas patrimoniales (225 + 313)	441
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2009 a integrar en la base imponible general	450
Si la diferencia (440 - 441) es positiva	
Si la diferencia (440 - 441) es negativa	442

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:

Suma de ganancias patrimoniales (226 + 329 + 349 + 384 + 385 + 395)	443
Suma de pérdidas patrimoniales (227 + 330 + 350 + 383 + 405)	444 27,05
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2009 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Si la diferencia (443 - 444) es positiva	
Si la diferencia (443 - 444) es negativa	445 27,05

H Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2009 a integrar en la base imponible general	450
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2005 a 2008 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)	451
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas (021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 197 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275)	452 73.569,40
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):	
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2005 a 2008 a integrar en la base imponible general	453
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2009 a integrar en la base imponible general	454
Base imponible general (450 - 451 + 452 - 453 - 454)	455 73.569,40
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2009 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (442 - 454)	456

Base imponible del ahorro:

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2009 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2005 a 2008 a integrar en la base imponible del ahorro	458
Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de las pág. 3 y 8 de la declaración)	459
Si el saldo es negativo	
Si el saldo es positivo	460 904,51
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):	
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2007 y 2008 a integrar en la base imponible del ahorro	461
Base imponible del ahorro (457 - 458 + 460 - 461)	465 904,51

Primer
declarante

MARTIN RODRIGUEZ, JESUS

I

Reducciones de la base imponible

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe 470

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general:

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones

480

480

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2004 a 2008

481

481

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2009

482

482

Importes con derecho a reducción (481 + 482)

483

483

Total con derecho a reducción 500

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción 505

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción ..

510

510

Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad

511

511

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2004 a 2008

512

512

Aportaciones realizadas en 2009 por la propia persona con discapacidad

513

513

Aportaciones realizadas en 2009 por parientes o tutores de la persona con discapacidad

514

514

Total con derecho a reducción 530

Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción ..

540

540

Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido

541

541

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2005 a 2008

542

542

Aportaciones realizadas en 2009 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad

543

543

Total con derecho a reducción 560

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades

570

570

Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad

571

571

Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2009 por decisión judicial

572

572

Total con derecho a reducción 585

Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción ..

590

590

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 y 2008

591

591

Aportaciones realizadas en 2009 con derecho a reducción

592

592

Total con derecho a reducción 600

J

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

Determinación de la base liquidable general

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) 455 73.569,40

Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica 610

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica 611

Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica 612

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica 613

Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica 614

Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica 615

Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx.con derecho a reducción: 600 euros) 616

Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica 617

Base liquidable general (455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617) 618 73.569,40

Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2005 a 2008 619

Base liquidable general sometida a gravamen (618 - 619) 620 73.569,40

Ejercicio 2009

NIF

Apellidos y nombre

Primer declarante

MARTIN RODRIGUEZ, JESUS

J

Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	465	904,51
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica	621	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 595 que se aplica	622	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes.	623	
Importe no aplicado en la casilla 616		
Base liquidable del ahorro (465 - 621 - 622 - 623)	630	904,51

K

Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2009 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2009 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	640	640
Aportaciones y contribuciones de 2009 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	641	641

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2009 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	650	650
Aportaciones y contribuciones de 2009 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	651	651

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2009 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	660	660
Aportaciones de 2009 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	661	661

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2009 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	670	670
Aportaciones y contribuciones de 2009 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	671	671

L

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Cuantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe	675	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe	676	
Mínimo por ascendientes. Importe	677	
Mínimo por discapacidad. Importe	678	
Mínimo personal y familiar (675 + 676 + 677 + 678)	679	5.151,00

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679 (si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680)	680	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro: la menor de la diferencia (679 - 680) y la casilla 630 ..	681	

M

Datos adicionales

Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Rentas exentas, salvo para determinar el tipo de gravamen correspondiente a la base liquidable del ahorro	686	
Rentas exentas, salvo para determinar el tipo de gravamen correspondiente a la base liquidable general	687	

Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial e indemnizaciones de seguros o de ayudas Ley 3/2010

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	688	
Parte de la base liquidable general que corresponda a indemnizaciones de seguros o de ayudas percibidas por titulares de explotaciones agrarias (art. 8 Ley 3/2010)	682	

(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables

Gravamen de la base liquidable general:

	Parte estatal		Parte autonómica	
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 620. Importes resultantes	689	15.962,82	690	8.788,65
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 680. Importes resultantes	691	806,65	692	429,59
Cuotas correspondientes a la base liquidable general (693 = 689 - 691) ; (694 = 690 - 692)	693	15.156,17	694	8.359,06
Tipos medios de gravamen (TME = 693 x 100 ÷ 620) ; (TMA = 694 x 100 ÷ 620)	TME	20,60	TMA	11,36

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (630 - 681)	695	904,51		
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro	696	100,40	697	62,41

Cuotas íntegras

Cuota íntegra estatal (698 = 693 + 696)	698	15.256,57		
Cuota íntegra autonómica (699 = 694 + 697)			699	8.421,47

Deducciones de las cuotas íntegras

	Parte estatal		Parte autonómica	
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	700		701	
Otras deducciones generales:				
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) ..	702		703	
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	704		705	
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo C)	706		707	
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	708		709	
Por rendimientos derivados de la venta bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	710		711	
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	712		713	
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	714		715	
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A)	716			

Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 B.3 o B.4, según corresponda)			717	
---	--	--	-----	--

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716)	720	15.256,57		
Cuota líquida autonómica (721 = 699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 717)			721	8.421,47

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:

	Parte estatal		Parte autonómica	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2009	722			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	723			

Deducciones generales de 1997 a 2008:

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2009. Parte estatal	724			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	725			

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2009. Parte autonómica			726	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			727	

Deducciones autonómicas de 1998 a 2008:

Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2009			728	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			729	

Cuota líquida estatal incrementada (730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725)	730	15.256,57		
--	-----	-----------	--	--

Cuota líquida autonómica incrementada (731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729)			731	8.421,47
---	--	--	-----	----------

Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total (730 + 731)	732	23.678,04		
--	-----	-----------	--	--

Deducciones:

Por doble imposición de dividendos: deducciones pendientes de aplicar procedentes de los ejercicios 2005 y 2006. Importe que se aplica ..	733			
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	734			
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	735	400,00		
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	736			
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen ..	737			
Compensaciones fiscales: {				
Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2006	738			
Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años ...	739			

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota	740			
---	-----	--	--	--

Cuota resultante de la autoliquidación (732 - 733 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740)	741	23.278,04		
--	-----	-----------	--	--

Ejercicio

2009

NIF

Apellidos y nombre

Primer
declarante

MARTIN RODRIGUEZ, JESUS

(N)

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo	742	20.651,74	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	748	
Por rendimientos del capital mobiliario	743	176,66	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	749	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	744		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	750	
Por rendimientos de actividades económicas (*)	745		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**)	751	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	746		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	752	
Imputados por agrupaciones de interés económico y LITE's	747		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		
(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.					
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752)			754	20.828,40	

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (741 - 754)	755	2.449,64		
Deducción por maternidad	{ Importe de la deducción	756	{ Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2009	757
Deducción por nacimiento o adopción	{ Importe de la deducción	758	{ Importe del abono anticipado de la deducción	759
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 - 758 + 759)	760	2.449,64		

(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2009

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2009 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Parte de las cuotas íntegras del ejercicio 2009 que corresponde a la Comunidad autónoma: 50% de (698 + 699)	771	11.839,02
Parte de la deducción por inversión en vivienda habitual que corresponde a la Comunidad autónoma: 50% de (700 + 701) (*)	772	
Parte de las demás deducciones generales que corresponden a la Comunidad autónoma: 50% de la suma de las casillas 702 a 716, ambos inclusive	773	
Suma de deducciones autonómicas: traslade el importe de la casilla 717	774	
(*) Excepto para contribuyentes residentes en 2009 en las Comunidades Autónomas de Illes Balears y Cataluña		
Incrementos de la cuota líquida autonómica por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores (726 + 727 + 728 + 729)	775	
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (733 + 734 + 736 + 737)	776	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por deducción en adquisición de la vivienda habitual: 50% de 738	777	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 739	778	
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (771 - 772 - 773 - 774 + 775 - 776 - 777 - 778)	779	11.839,02

(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2009)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2009	761	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2009	762	
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)	765	

(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita	768	
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (760 - 768) positiva o igual a cero	770	

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia	769			
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos	770			
Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.				
	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
794				